



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20915**/2016

ARICA, 26 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y el Memorandum N°1257 de fecha 10 de Noviembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas tropicales), realizado el 26 de Noviembre del 2016, en Anfiteatro Yerbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016".
- b) Regularización Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, de fecha 25 de Noviembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Regularización Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 25 de Noviembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/cop.-

OK-SC

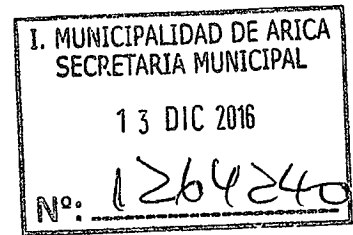


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

20413



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 25 de Noviembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18232, de fecha 08 de Noviembre del 2016 y Memorándum N° 1257, de fecha 10 de Noviembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas tropicales), a realizarse el día 26 de Noviembre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MARIANELA RODRIGUEZ CORTES
R.U.T. 12.209.446-4

ATF/MBC/enc.
25/11/2016

Sacetro



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

